



ANEXO II

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

Para rellenar el presente modelo se debe consultar la Guía para la elaboración del informe sobre impacto demográfico (Resolución de 24/02/2022 de la Vicepresidencia)

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo
Órgano responsable de su tramitación	Dirección General de Agenda 2030 y Consumo
Justificación	Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla- La Mancha.
Objeto de la norma, plan o programa	Garantizar a las personas consumidoras residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el acceso a mecanismos de calidad, independientes, imparciales, transparentes, efectivos, rápidos y justos para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo surgidos entre una persona consumidora o usuaria y una empresa, entidad o profesional.



BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región.
Ámbito de la cohesión económica	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región.
Ámbito de la cohesión social	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región.
Ámbito de la cohesión territorial	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región.

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.



sí	Se identificarán los objetivos y/o las medidas de la E.R.D. sobre las que va a incidir la norma, plan o programa
NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región.

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	sí	Se identificarán las medidas
	NO	El objeto de la Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no justifica la necesidad de contemplar medidas específicas para las Z.E.P. o para las Z.R.D.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	sí	Se identificará el sistema de incentivación positiva
	NO	El objeto de la Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no justifica la incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.
3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de	En caso afirmativo	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo afecta por igual a toda la región.



incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	En caso negativo	Se analizarán las medidas generales respecto de los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación del punto B.2.1.
--	------------------	--

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D	En caso afirmativo	
	Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación	

2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	SÍ	Se identificará las diferencias o dificultades resueltas y se justificará cómo se ha resuelto
	NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no implica diferencias ni dificultades de inicio ni su resolución.

	En caso afirmativo	
--	--------------------	--



<p>3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.</p>	<p>Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.</p>
--	--

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA	
Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.	
POSITIVO	
<input type="checkbox"/>	Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación
<input type="checkbox"/>	Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.
NEGATIVO	



Castilla-La Mancha

<input type="checkbox"/>	No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región
<input type="checkbox"/>	Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.
NEUTRO	
<input checked="" type="checkbox"/>	No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación
<input checked="" type="checkbox"/>	No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

<p>Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación</p>	<p>No se incorporan medidas con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación.</p>
--	--



Castilla-La Mancha

<p>Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique</p>	<p>El resultado final de la valoración es neutro, ya que el objeto de la norma no tiene relación ni incidencia con las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación.</p>
--	---

En Toledo, en la fecha señalada en la huella digital

El Director General de Agenda 2030 y Consumo

Firmado digitalmente el 02-11-2022

por Ramón Lara Sánchez

Cargo: Directoría General de Agenda 2030 y Consumo

Fdo.: Ramón Lara Sánchez